SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
13 MAY. 2025 18:41:21
Entrada 68457

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22053 **28/03/2025** **63246**

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOBA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) desarrolla el establecimiento del valor terapéutico real de cada nuevo medicamento autorizado (o modificaciones relevantes como nuevas indicaciones de productos existentes y actualizaciones). Los Informes de Posicionamiento Terapéutico (IPT) están orientados a identificar el valor terapéutico añadido de un medicamento frente a sus alternativas para que pueda ser utilizado en el proceso de toma de decisiones de precio/reembolso y, posteriormente, en la incorporación del medicamento a la práctica clínica.

La elaboración de los IPT es un ejemplo de colaboración con diferentes agentes y está sujeto a las aportaciones de las partes interesadas. La AEMPS publica periódicamente la versión final de los IPT en su página web:

Informes de posicionamiento terapéutico | AEMPS

El Reglamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (por sus siglas en inglés, HTAR) es un marco legal establecido por la Unión Europea para apoyar la cooperación sostenible entre los Estados miembros en la evaluación de tecnologías sanitarias. Este reglamento, publicado en diciembre de 2021 y en vigor desde enero de 2022, se aplica progresivamente a partir de enero de 2025.

Por otra parte, la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS) es un proceso científico basado en datos contrastados que permite a las autoridades competentes determinar la eficacia relativa de tecnologías sanitarias existentes o nuevas. Este proceso se centra específicamente en el valor añadido de una tecnología sanitaria en comparación con otras tecnologías.

Madrid, 13 de mayo de 2025

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
13 MAY. 2025 18:41:21
Entrada 68457